

Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Nº 0200 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 31 DIC. 2014

Visto, los Documentos Nº 7441 y 7470-2014-ORH, mediante el cual la trabajadora **OLGA CAYO FALCONI**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe Nº 243-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley Nº 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto, la Srta. OLGA CAYO FALCONI, trabajadora contratada mediante la modalidad de Servicios Personales en el cargo de Abogado IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Siete (07) días considerados a partir del 19 al 22 y del 24 al 26 de diciembre del 2014; para lo cual la interesada ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad a la mencionada servidora; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER, Licencia por Enfermedad a la Srta. OLGA CAYO FALCONI, trabajadora contratada mediante la modalidad de Servicios Personales en el cargo de Abogado IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Siete (07) días considerados a partir del 19 al 22 y del 24 al 26 de diciembre del 2014; las mismas que por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA OFICINA DE RECURSOS HIMANOS CRE, MARIA ELENA ENTA PRE ESPINOSA